Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1064

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISIÓN DE INSUMOS DE CAFETERIA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2011 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERIA" AD REFERENDUM.

Asunción, 2 de diciembre de 2011

VISTA: La convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2011 "Adquisición de Insumos de Cafetería" Ad Referéndum.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2011, emitió Dictamen, conforme establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones Públicas";

Que, el Artículo 28º de la citada Ley dispone que, la máxima autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de bases y Condiciones;

Que, el presente llamado ha sido convocado ad referéndum a la aprobación del Plan financiero Institucional, correspondiente a la Ampliación Presupuestaria del PGN de la Honorable Cámara de Diputados aprobada por Ley N° 4.434/11 para el presente Ejercicio Fiscal;

Que, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 7.777 de fecha 29 de noviembre de 2011 "Por El Cual se Autoriza al Ministerio de Hacienda la Ampliación de las Cuotas de Ingresos y Gastos del Plan Financiero, Aprobado por Decreto N° 6200 del 23 de febrero de 2011, Dentro del Presupuesto 2011 de la Honorable Cámara de Diputados" ; y,

Que, los montos máximos a ser adjudicados han sido disminuidos equitativamente de acuerdo al sistema de adjudicación determinado en el PBC, a fin de ajustarlos a la Disponibilidad Presupuestaria.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la provisión de insumos de cafetería, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2011 "Insumos de Cafetería" Ad Referéndum, a las siguientes firmas:

- **SG Distribuidora** por el importe de **Gs. 67.554.000.-** (guaraníes sesenta y siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil), IVA incluido.

- **GABE** por el importe de **Gs. 57.445.600.-** (guaraníes cincuenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos), IVA incluido.

Articulo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

ING. VICTOR ALCIDES BOGADO G.
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2011
AA/OA/JM
Resadm1064